INFORME JURÍDICO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023:

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 119/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSERS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA – AD REFERENDUM AL PGN 2023. ID. N° 420.707. DAJ N° 331/2023. CEO N° 47/2023.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** realizada en fecha 03 de enero de 2023 en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó expresa constancia de cuanto sigue: *"No hubo observaciones de terceros"*. (SIC).

- **Acta de Subasta a la Baja Electrónica** de fecha 02 de enero de 2023.

- **Memorándum CEO N° 47/2023 de fecha 25 de enero de 2023**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se remitió copia de la AUTORIZACION DEL C.E.O. PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA de fecha 24 de enero del 2023, a través de la cual, los miembros del Comité de Evaluación (RES MOPC N° 62/2023) solicitan la asistencia técnica para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

La oferta presentada corresponde al siguiente oferente:

1. DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

- ***CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:***

Se advierte que no se realizó la evaluación del requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC*: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)* SIC, se informa que el mismo no forma parte del ámbito de evaluación jurídica por tratarse de un documento con finalidad netamente técnica. Por tanto, deberá ser evaluado en su momento por el sector correspondiente.

- **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se ha realizado el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes Secciones:

- ***REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:*** *"2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución" Sic.*
- ***DATOS DE LA LICITACION. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.***

Abg. Fátima A. Páez C. Jefa Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Blas González Candia Director Dirección Asuntos Jurídicos MOPC

María José Vega Dolgan Abogada Mat. CSJ N° 42375

Claudio Cañete M. Abogado Matrícula N° 32372

individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... ".

En ese sentido, y como resultado de la consulta realizada, se informa que las personas físicas integrantes del oferente **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, no poseen vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**, respecto a la situación jurídica del oferente y las personas físicas que la integran. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, esta Dirección recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que la oferta evaluada **CUMPLE** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Abg. Blas Gonzalez Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

REF: LLAMADO MOPC Nº 119.2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSER PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLERA CAMINERA- AD REFERENDUM AL PGN 2023. ID Nº 420707.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

DDL. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.* *3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta.*
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	*El plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta (en días corridos) será de: 120 (ciento veinte).*
SICP:	*Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas 5%.* *Monto Máximo: ₲ 200.000.000.*
Forma de Adjudicación:	*Por Total.*

1. **OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITA ABIERTO.**
   REPRESENTANTE: HUGO GIMÉNEZ AGUIAR.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	2/1/2023	120	2/5/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	200.000.000		Tomador: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
Nº de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508055503 - END.: 000	Gs 12.000.000	30/12/2022	28/7/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Claudio Canete M.
Abogado
Matrícula Nº 32372

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

María José Vega Del
Abogada
Mat. CSJ Nº 42275

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 119/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS LÁSERS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA – AD REFERENDUM AL PGN 2023. ID. N° 420.707.	**1. DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO. SIPE N° 1728064. RUC N° 80013889-9.**
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE. FO Pág. 3 y 4. LP Pág. 5. Firmante: Hugo Giménez Aguiar.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE . Pág. 6 al 9.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE. SIPE. Certificado N° 365454.
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pág. 21 y 22.
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE. SIPE. Certificado N° 4270146470384. Control N° 98F20983.
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE. SIPE.
9. Documentos legales. 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE. SIPE. E.P. N° 50 de 5/06/2007. Constitución de Sociedad.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE. SIPE. RUC Y C.I.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE. SIPE. Poder Especial N° 318 de 05/12/2019.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE	

Dpto. Asesoría Pre Contractual D.A.J. - M.O.P.C. Abg. Ana A. Páez C.

Claudio Cañete
Abogado
Matrícula N° 323

Abg. Elías Gonzalez Duarte
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375